



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**FUNDAMENTOS**

**¡Compadezcámonos mutuamente del pueblo que obedece y del hombre que manda solo!.**

**Simón Bolívar**

El Presidente de Venezuela, Hugo Chávez, cerró el canal privado de televisión venezolana RCTV después de más de 50 años de emisión en el aire.

Este medio tiene una emisión nacional en abierto. Fundada el 15 de noviembre de 1953, fue sucesivamente el primer canal en Venezuela en emitir un programa en vivo, transmitir información internacional en vivo, y transmitir en color. Ha producido las telenovelas venezolanas reconocidas internacionalmente, así como otros programas importantes para la cultura del país, como el programa cómico Radio Rochela, el más antiguo de Latinoamérica, con 53 años en el aire.

Ahora, el Gobierno arbitrario del país acusa a la cadena de apoyar el golpe de estado de 2002, y no renovó el permiso de emisión (licencia) de la cadena que, según el Gobierno, vence el plazo el 27 de mayo de 2007. Sin embargo, los dueños de la cadena alegan que el permiso finaliza en el 2022. El Estado pondrá en su lugar a la señal denominada "Teves" argumentando que se busca cumplir con el interés público y permitir el uso del espectro radioeléctrico a otras empresas que se "apeguen a los principios y estándares establecidos en las leyes".

El Gobierno argumenta que el canal en cuestión ha violado el interés público en Venezuela, siendo generador de "el primer golpe de estado mediático del mundo", al prohibirle a sus periodistas transmitir información sobre el golpe de estado de 2002.

La emisora instruyó acciones legales ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos quien admitió la demanda contra el Estado venezolano por violaciones a los Derechos Humanos, a la libertad de expresión, integridad personal, garantías judiciales de trabajadores y periodistas.

Con esta decisión se inició el trámite judicial internacional de este caso. La Corte convocará en su sede de Costa Rica a una audiencia oral y pública para escuchar los argumentos y pruebas de las partes y luego dictará una sentencia, en la que decidirá sobre la responsabilidad internacional del Estado venezolano.



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

Ya se ha manifestado la Comisión Interamericana de Derechos Humanos de la OEA, Amnistía Internacional, la Federación Internacional de Periodistas, la Sociedad Interamericana de Prensa, la Asociación Internacional de Radiodifusión, entre otras organizaciones. También han manifestado su rechazo varios Parlamentos, por ejemplo, lo hizo el de Europa y Uruguay.

En relación a la actitud asumida por nuestro país, Según informa la agencia noticiosa Reuter los países que conforman el Bloque del Mercosur rechazaron una inédita petición realizada por el Gobierno venezolano que buscaba apoyar la decisión del presidente Hugo Chávez, de una acción que según el Gobierno venezolano está ajustada a derecho y dentro del marco legal. La agencia noticiosa citó fuentes diplomáticas quienes dijeron que el pedido venezolano contó con la oposición de Uruguay y Paraguay, mientras que Argentina y Brasil evitaron pronunciarse sobre la propuesta venezolana. Cabe destacar que las decisiones en el seno del Mercosur, integrado por la propia Venezuela, además de Argentina, Brasil, Uruguay y Paraguay, son tomadas siempre por consenso.

Considerando que la libertad de los medios de comunicación es de fundamental importancia para la democracia y el respeto de las libertades fundamentales, y teniendo en cuenta su función esencial en la garantía de la libre expresión de opiniones e ideas y su contribución a la participación efectiva de las personas en los procesos democráticos, no podemos pasar por alto este avasallamiento

Por ello.

**Autor:** Susana Josefina Holgado



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
D E C L A R A**

**Artículo 1°.-** Su repudio a la decisión del Presidente de Venezuela, don Hugo Chávez, de no renovar la licencia a RCTV (Radio Caracas Televisión).

**Artículo 2°.-** De forma.